

Senado de la Nación



Secretaría

RSA 0906/22

Buenos Aires, 07 SEP 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-2845/2007, el DP-341/19, el Decreto P.E.N. N° 3.413/79, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, la agente Karla Lorena GÓMEZ PAIOLA, Legajo N° 19.373, solicitó licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 01 de septiembre de 2022 y por el término máximo que corresponda.

Que, el Departamento de Control de Asistencia tomó intervención, acompañó la situación de revista de la agente e informó que pertenece a la Planta Permanente de esta H. Cámara y que no registra situaciones pendientes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó conocimiento.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Dictamen N° 13.629, y consideró que no existe impedimento legal para otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares a la agente Karla Lorena GÓMEZ PAIOLA, Legajo N° 19.373, a partir del día 01 de septiembre de 2022 y hasta completar los seis (6) meses.

Que, la presente se dicta conforme a lo previsto en los Artículos 8 y 33 de la ley 24.600 y, el artículo 13 punto II inciso b) del Decreto P.E.N. N° 3413/79.



Senado de la Nación

RSA 0906/22

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese a la agente Karla Lorena GÓMEZ PAIOLA, Legajo N° 19.373, licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 01 de septiembre de 2022 y hasta el día 28 de febrero de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la agente Karla Lorena GÓMEZ PAIOLA, Legajo N° 19.373, y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

